



BANDO INFORMATIVO

DÑA. MARÍA CONCEPCIÓN MONZÓN DE GRACIA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO

HACE SABER:

Que es intención del Ayuntamiento la creación de una **bolsa de empleo** para su utilización en función de las necesidades del servicio **en la categoría de Educador/a Social.**

Requisitos:

1- Ser español. También podrán participar ciudadanos extranjeros debiendo acreditar documentalmente que tienen residencia legal en España y permiso de trabajo en vigor.

2- No tener impedimento ni físico, ni psíquico, que impida, dificulte o disminuya el normal desempeño del trabajo encomendado.

3- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para empleo público.

4- Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del **Título Oficial de Diplomado Universitario en Educación Social** o en situación de Habilitado correspondiente obtenida a través de un Colegio Oficial de Educadores Sociales. En caso de titulación obtenida en el extranjero debe acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación y Cultura o por cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

5- **Estar en posesión del carnet de conducir B1 y tener vehículo disponible** para realizar desplazamientos.

Selección Concurso de Méritos

Los méritos a valorar serán los siguientes:

I.- Experiencia profesional: 0,20 puntos por año de servicio como Educador Social en el ámbito local o de la Administración Autonómica, hasta un máximo de 2 puntos.

II.- Méritos Académicos:

- Titulación licenciatura, un punto
- Cursos de formación y perfeccionamiento en Centros Oficiales de materias directamente relacionadas con la plaza a la que se opta : un máximo de 1,5 puntos. Se otorgará la puntuación según la duración del curso:
 - De una a veinte horas: 0,20 puntos
 - De veintiuna a cincuenta horas: 0,30 puntos
 - De cincuenta y una a cien horas: 0,40 puntos
 - De ciento una hora en adelante: 0,50 puntos

Los cursos en que no consten las horas se valorarán con la puntuación mínima.

Los méritos se acreditarán mediante documentos originales o copias debidamente compulsadas o certificaciones.

Las **solicitudes se podrán presentar hasta el 30 de septiembre de 2015** en las oficinas municipales de 8 a 15 horas.

Villarrubia de Santiago, a 18 de septiembre de 2015

LA ALCALDESA,

Fdo. María Concepción Monzón de Gracia

